



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno de la Corporación municipal de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2021, ha adoptado, entre otros, un nuevo acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, subsanando los errores materiales que sobre este mismo asunto contenía el acuerdo aprobado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete nuevamente el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan conocer los documentos que obran en el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ni alegaciones al expediente se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.

En Villanueva de Alcardete, a 23 de junio de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-3213